

En el Cuartel Real Núm.^o 100 correspondiente al día 19 de Agosto se encuentra el Real Decreto siguiente:

Real Decreto.

Constante y bien publico es mi deseo de restablecer en toda su integridad los antiguos y venerandos fueros de estas fieles Provincias que tan solemnemente he ofrecido guardar y cumplir. La fuerza sin embargo, de las circunstancias, me ha impedido realizar plenamente este deseo obligandome a suplir en algunas Provincias la falta de Autoridades Forales por otras nombradas por Mi hasta que los progresos de las armas permitieran que tuviesen lugar las elecciones conforme a fuero. Este momento ha llegado felizmente para la Provincia de Navarra, sometida ya hoy casi en su totalidad a su legitimo Soberano. Por lo tanto accediendo a los deseos manifestados por la gran mayoria de las villas y hermandades de Mi M. N. y M. L. Provin-



cia de Navarra y teniendo en cuenta lo
prevenido en sus ordenanzas, fuero
consuetudinario y acuerdos de juntas,
vengo en convocar a los Procuradores
de las hermandades de la citada Mi
M. R. y M. L. Provincia de Navarra pa
ra la celebracion de Juntas generales
extraordinarias que tendran lugar
el treinta y uno del corriente mes en
la villa de Maestu para la eleccion
de Diputacion general y Junta par
ticular, con arreglo a fuero, y para
los demas negocios que fueren de ur
gente interes para el servicio de Dios
y Mio, debiendo celebrarse las refe
ridas Juntas generales bajo la presi
dencia del Comisario regio que Yo
nombrase, el cual cesara en su cargo
luego que haya sido elegido el Di
putado general. = Tendreislo en
tendido y lo comunicareis a quien
corresponda. = Dado en Mi Cuartel
Real de Segueitio a diez de Agosto
de mil ochocientos setenta y cuatro. =
Yo el Rey. — Esta firmado de la Real

mano. = El Secretario de Estado y del
Despacho de Justicia, Gobierno Político
y Hacienda, Luis Mon y Velasco.